

EXP-UNC:0031507/2017

VISTO:

El pedido de autorización elevado por la Prof. Dra. Elisa R. Cragolino, para percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C. Y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. Elisa R. Cragolino se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva por concurso de la cátedra "Sociología" de la Escuela de Filosofía.

Que el Seminario "Las grandes corrientes del pensamiento sociológico I" se dictará en el marco de la Maestría en Investigación Educativa de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C., desde el 27 hasta el 30 de junio.

Que la autorización solicitada por la Prof. Dra. Elisa R. Cragolino no afectará la actividad académica de grado a su cargo en la Escuela de Filosofía.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º AUTORIZAR a la Prof. Dra. Elisa R. Cragolino, legajo Nro. 31.388, a percibir honorarios por el dictado del Seminario "Las grandes corrientes del pensamiento sociológico I" se dictará en el marco de la Maestría en Investigación Educativa del Centro de Estudios Avanzados, Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C., desde el 27 hasta el 30 de junio.

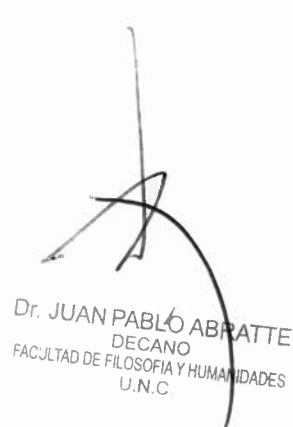
ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº **265**

PJG

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.